



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00289– 00
Proceso	Pertenencia
m	Jhoany Jiménez Urrea
Demandado	Oscar Antonio Herrera Arboleda y otros
Tema	Requiere parte demandante Requiere Coomeva Eps

Se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta mediante auto de fecha del 12 de mayo de 2021, referente al pago de registro de medidas sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.001- 1006983, además de acreditar ante este Despacho la gestión realizada.

De otro lado se REQUIERE a la EPS COOMEVA, para que sirva indicar al Despacho las razones por las cuales no le ha dado respuesta al oficio 720 de diciembre 18 de 2020, mediante el cual se le solicitó informar la dirección, teléfono y demás datos del codemandado OSCAR ANTONIO HERRERA ARBOLEDA con C.C. N° 70.546.775.
Se expide oficio

NOTIFIQUESE

TOMAS ANDRÉS OCHOA MEJÍA

Juez

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co